

Auto Sustanciación No. 414
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2022-00396
Demandante: LINDA FRANCEDY FRANCO HERNANDEZ
Demandado: OSWALDO ÁLVAREZ PATIÑO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 3 de mayo de 2023. Se informa que el abogado de la parte demandante, presento escrito el día 2 de mayo de 2023 a través del correo electrónico institucional solicitando se requiera a la Sección de Nómina de La Policía Nacional, para que dé cumplimiento a la sentencia No. 008 emitida por este Despacho Judicial el día 2 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencia descuento alguno para el presente proceso. Pasa a despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 9 de mayo de 2023

De conformidad con la constancia que antecede, procede el Despacho a requerir al pagador de la POLICIA NACIONAL, para que indique y sustente, el cumplimiento de la sentencia No. 008 del 3 de marzo de 2023; en caso de no haberlo hecho, debe indicar la razón y proceder de conformidad con la orden de la sentencia emitida por este juzgado.

Por secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 083 del 10 de mayo de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 16 de mayo de 2023. El día 15 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.